



ACUERDO DE NO EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400015426**, registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/154/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: “Solicito copia de todos los contratos firmados por cualquier dependencia municipal con la empresa “CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE” en el periodo del 1 de enero del 2020 al 30 de mayo del 2026. A su vez solicito copia del expediente o registro en el padrón de proveedores de la empresa “CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE”. (SIC)

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRANSICIÓN A LOS SIGLOS XXI

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realiza las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición a la Dirección de Asuntos Jurídicos por ser el área susceptible de poseer la información.

CUARTA. La Dirección de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones normativas aplicables, realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y congruente en los archivos físicos y electrónicos bajo su resguardo, NO localizando la información relacionada con la solicitud, dando respuesta mediante el oficio JCO/163/2026.

QUINTA. Asimismo, se informa que diversa información pública del Municipio puede ser consultada en el Portal Institucional de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la **NO EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** relacionada con la solicitud de acceso a la información con folio 110197400015426.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----





LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.



La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez**, en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de folio 110197400015426 de fecha cuatro del presente mes y año, contenida en su oficio citado al rubro de fecha cinco de los corrientes y el cual fuera recibido en la Dirección a mi cargo en misma data, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: ***"Solicito copia de todos los contratos firmados por cualquier dependencia municipal con la empresa "CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE" en el periodo del 1 de enero del 2020 al 30 de mayo del 2026. A su vez solicito copia del expediente o registro en el padrón de proveedores de la empresa "CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE." (sic).***

En primer término y respeto a la primera parte de la solicitud ***"Solicito copia de todos los contratos firmados por cualquier dependencia municipal con la empresa "CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE" en el periodo del 1 de enero del 2020 al 30 de mayo del 2026. ..."*** Me Permito Informarle después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos y registros del área a mí cargo y a fin de dar contestación a la solicitud antecitada, **NO se encontró registro alguno** de contrato celebrado con la empresa denominada **"CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE"** en el periodo del **1 de enero del 2020 al 30 de mayo del 2026**.

Por otra parte, en torno al resto de la solicitud ***"... A su vez solicito copia del expediente o registro en el padrón de proveedores de la empresa "CENTRO PUBLICITARIO Y DE MARKETING TLGR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE"*** le informo la Dirección a mi cargo No es la responsable de llevar el registro del padrón de proveedores del Municipio, por lo cual me encuentro imposibilitada de dar contestación a lo antecitado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 09 DE JUNIO DEL 2026
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

